INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estrategico Social.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 357.182.
- Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 454, de fecha 20 de mayo de 2019, para el inicio del procedimiento de contratación.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 550 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público y organismo financiador 3 (FONACIDE).

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres oferta, del llamado a Licitación Pública Nacional Por Subasta A La Baja Electrónica N° 21/2019 Adquisición De Radio Base y Radio Portable ID N° 357182, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de junio del corriente, siendo las 09:00 horas, según consta en el Acta N° 60/2019, presentándose la siguiente empresa:

DOCUMENTOS	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Precio total de la Oferta	1.861.300.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado	100.000.000 Gs
Vigencia Desde/Hasta	12/06/2019 al 20/09/2019
Constancia SIPE N°	1.551.326

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma participante en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

CCO LPN 21/2019							Asunción Comunicaciones S.A.			
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Radio Portable	Unidad	Unidad	158	6.487.341	1.024.999.878	Motorola	Malaysia	6.350.000	1.003.300.000
2	Radio Base	Unidad	Unidad	30	29.166.665	874.999.950	Motorola	Malaysia	28.600.000	858.000.000
	TOTALES					1.899.999.828				1.861.300.000

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	Asunción Comunicaciones S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.551.326

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuestos en el cuadro anterior, se concluye que:

Verificado y analizado las documentaciones, se comprueba que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** CUMPLE, por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Asunción Comunicaciones S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC1

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que si registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Guido Vázquez Filippini	1.047.960	Gerente General
Martin Arias Dos Santos	620.461	Vicepresidente
Sebastian Campos Cervera	2.422.135	Director
Carlos Ramirez	552.579	Presidente
Rodrigo Campos Cervera	350.649	Director

De la verificación realizada se confirma que la firma, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR la oferta de la misma y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por lo tanto, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas con el precio más bajo hasta esta etapa de la evaluación, según el siguiente cuadro:

A) Documentos legales	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Dpto. UOC

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
C) Oferentes en Consorcio.	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Balance General de los 3 últimos años (2016-2017-2018) y Estados Financieros	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	NO APLICA
c) Última declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE
d) Copia de contratos o facturas con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión de bienes objeto del llamado, (radios portátiles/radio bases), que sean igual o mayor al 60 % del monto máximo de la oferta. En los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) del monto total de la presente licitación	CUMPLE
e) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de la etapa competitiva, con por lo menos 10 (diez) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
g) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE
h) Responsable de Gerenciamiento presentar constancia de participación de 1(un) proyecto de radiocomunicación digital multi sitio en los últimos 3(tres) años (2016-2017-2018), ya sea como director, gerente o supervisor de proyecto.	CUMPLE
i) Presentar Declaración Jurada en donde se manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con el contrato en tiempo y forma.	CUMPLE
j) Catálogos en español o debidamente traducidos.	CUMPLE
k) Garantía certificada de funcionamiento por el fabricante/representante y/o distribuidor de 3 (tres) años de los equipos ofertados.	CUMPLE
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos, vigente. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente a la fecha de la apertura de ofertas. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma Castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo I – Documentos que componen la oferta y a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** presenta la totalidad de los documentos formales solicitados, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

8. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018 de la firma,* según el siguiente cuadro:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante
Dpto. UOC

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIO BRITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	18.476.385.520	20.572.147.117	16.639.888.709	**1,6**
Pasivo Corriente	13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	
INDICE	1,4	1,5	1,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	**0,6**
Activo Total	20.424.338.097	22.865.164.472	19.249.816.759	
INDICE	0,7	0,6	0,4	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.680.853.971	1.505.619.319	3.268.227.710	**0,5**
Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	
INDICE	**0,4**	**0,4**	**0,8**	

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., en esta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, como mínimo en implementaciones de sistemas de comunicaciones que incluyan la interconexión al menos cuatro (4) sitios con tecnología DMR digital y 500 equipos de radio operando sobre las estaciones interconectadas entre sí y con implementación de roaming automático de los equipos y la comprobación de la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles/radio bases a instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	Cumple

Capacidad Técnica

Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:	
- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Cumple
- Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	No Aplica
- Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada.	Cumple
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No Aplica

En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.

En cuanto a la oferta de la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas, los criterios de experiencia y capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Dpto. UOC

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Prog. 2.1.1.

IGNACIO RITEZ
Sub Comisario

INFORME N° 54/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE RADIO BASE Y RADIO PORTABLE ID N° 357182.

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 1.861.300.000 (Guaraníes mil ochocientos sesenta y un millones trescientos mil) en los Ítems N° 1, y 2 según detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Radio Portable	Unidad	Unidad	158	Motorola	Malaysia	6.350.000	1.003.300.000
2	Radio Base	Unidad	Unidad	30	Motorola	Malaysia	28.600.000	858.000.000
								1.861.300.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN JESÚS SAMUDIO GAONA
Oficial Aydt. Intd.
Secretario del Comité Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante D.G.A.F

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Tesorería P-2.1.1

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.1.